

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	14/008/3
Título y objeto del Procedimiento:	Prestación de los servicios de explotación "Hosting" de la infraestructura de la página Web de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Tipo de Contrato:	Servicios – C.P.V.: 72400000
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Unidad Promotora:	Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	27 de febrero de 2014; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	248.000€ (IVA excluido) para los 4 años de duración del contrato, con un anualizado de 62.000€ (IVA excluido) más una posible modificación de contrato de hasta un 5% máximo de eventuales modificaciones.
Ofertas Presentadas:	Cinco.
Duración:	Cuarenta y ocho meses
Adjudicatario:	ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.
Importe (IVA excluido):	136.000€ (IVA excluido), a razón de una cuota fija mensual de 2.833,33€, más/menos un 5% máximo de eventuales modificaciones.
Fecha de Adjudicación:	03 de junio de 2014
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>